

rey gr p me de Alde, J. Gonzalez de canova, y 8^{na} de
dui de canova Alde marz, se allan en fijos, y el
1^{ra} de Line marz, fu, fua a dicitavilla.

Padrones:

Entre Ayuntamiento, se han bits los Repautim, de
millones de cabaluznos, y el daval con la ag
bazon del, y Intendente Real, Intenda de este Reyno
por la que se manda a thaga la cobranza, y se den los
denos a los que los pidieren, Guardando en to de
Comandado en la Real Intenzion de la no de de
terrientos de este y otros y bna por la villa de Seaca
de que para el Nombamiento de los que, mediante
lo adelantado del tiempo, se cite para el dia de
manana a todos los S^{rs} capitulares y demas que uno
ponen su Ayuntamiento, con apelita, y con la repen
sabilidad de que el queno b mize ha de ser ves
poniable a los danos y puzos que se ben que
en de la fundacion de tal nombam^{to} de ferrous
y el, y Intendente de Gobernador mandose se haga
dha, citazion, bafe la pna de los duados a
el que como p averia e cuya a p liazion
se una sum exza eni, y el, y los de

